

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2019-11021 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales.*

Este Ayuntamiento mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de 12 de diciembre de 2019, ha acordado la imposición y ordenación del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, el Acuerdo Provisional quedará elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo Acuerdo. En otro caso el Ayuntamiento deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado como requisito previo para su entrada en vigor conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 12 de diciembre de 2019.

El alcalde,
César García García.

2019/11021